

RESULTADOS DEL PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN DE LOS COAR 2018

Felicitemos a todos los ingresantes que ahora son parte de la Red de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR). Ahora deberán realizar los siguientes pasos:

1) Los padres de los ingresantes que figuren con un "COAR asignado" deberán enviar un correo electrónico al director general del COAR que le corresponde, indicando la confirmación de su matrícula.

Nota 1: Modelo de correo electrónico dirigido al director general del COAR.

Yo, padre de familia / apoderado con DNI N.º, acepto la vacante al COAR del estudiante con DNI N.º y me comprometo a presentar a mi menor hijo (a) en el primer día de clases en el COAR asignado, así como entregar todos los documentos que sean requeridos mediante publicación de fecha 6 de marzo en la página web www.minedu.gob.pe/coar.

2) Aquellos ingresantes que figuren con la leyenda "COAR por asignar" serán contactados por el Ministerio de Educación a partir del 1 de marzo para informarles los COAR que están disponibles y la posterior confirmación de su matrícula. Una vez que el postulante y sus padres de familia acepten, (mediante correo electrónico o comunicación telefónica) la alternativa 2 consignada en su ficha de inscripción, o el COAR que tenga vacante disponible, deberá confirmar la matrícula en el COAR elegido de acuerdo con lo señalado en la nota 1 que establece el envío de un correo electrónico indicando la confirmación de su matrícula.

3) Los ingresantes con un "COAR asignado" tienen como plazo máximo hasta el jueves 8 de marzo para confirmar la aceptación de su vacante en el COAR asignado. En virtud del numeral N.º 6.4.2 de la Resolución Viceministerial N.º 052-2015-MINEDU, Norma Técnica denominada "Normas para el Desarrollo del Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento", los ingresantes que no confirmen su matrícula hasta el 8 de marzo serán considerados como postulantes que han renunciado a su vacante, en cuyo caso se asignará dicha vacante al postulante que obtuvo el mayor puntaje entre aquellos que no lograron una vacante y que consideraron a dicho COAR como una de sus alternativas.

4) La relación de documentos que deberán presentar los ingresantes el primer día de clases en cada COAR será publicada el martes 6 de marzo en la página web www.minedu.gob.pe/coar.

5) Cualquier duda o consulta, comunicarse al teléfono (01) 615-5800, anexo 21241, de lunes a viernes de 8:15 a 17:15 horas o escribir al correo electrónico gestioncalidad@minedu.gob.pe.

Relación de los directores generales de los COAR a nivel nacional

COAR	NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
CUSCO	Víctor Antonio Ampuero Mendoza	vampueromendoza@gmail.com

Departamento	Sede COAR asignada al estudiante	DNI / Carné de extranjería	Nombre completo del ingresante
CUSCO	COAR CUSCO	73792312	LOPEZ MAMANI JOSE ALEXANDRO
CUSCO	COAR CUSCO	74120322	GUTIERREZ VALENCIA JOSE MANUEL
CUSCO	COAR CUSCO	74913817	TTITO MAMANI AYLIN

